



DECRETO ALCALDICIO N° 508 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 05 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 227 de fecha 04.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el 08 de Marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer", razón por la cual la Oficina de la Mujer, ha coordinado la realización de una obra de teatro denominada "LILITH... LO DIFÍCIL DE SER MUJER EN CHILE". Esta obra teatral integra diversas temáticas de prevención de la violencia hacia la mujer a través de la reflexión, incluyendo la violencia en el pololeo. Pero es más completa. Se abarca desde lo violento y fuertes que son los "piropos callejeros", la violencia en el pololeo, violencia intrafamiliar, psicológica, física, económica, normalización de la violencia desde la crianza, roles estigmatizados de la mujer en la sociedad, entre otros, vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Artículo 10 N°7 Letra e "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", al proveedor **LACLAQUETEATRO SERVICIOS PRODUCCIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS LTDA., RUT N: 76.607.062-0**, con domicilio en Enrique Lynch 3892 Pedro Aguirre Cerda, Santiago, por un monto total de \$ 700.000 exento de iva, imputándose el gasto en la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente. Dicha actividad se realizará el sábado 14 de Marzo del 2020, a las 18:00 horas, en el Teatro Municipal y estará dirigida para mayores de 12 años, en donde abarcaremos mujeres participantes en los diversos programas vinculados al área mujer, además de público en general.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Obra de Teatro denominada "LILITH... LO DIFÍCIL DE SER MUJER EN CHILE", a realizarse el sábado 14 de Marzo del 2020, a las 18:00 horas, en el Teatro Municipal y estará dirigida para mayores de 12 años, en donde abarcaremos mujeres participantes en los diversos programas vinculados al área mujer, además de público en general, actividad enmarcada en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer" al proveedor **LACLAQUETEATRO SERVICIOS PRODUCCIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS LTDA., RUT N: 76.607.062-0**, con domicilio en Enrique Lynch 3892 Pedro Aguirre Cerda, Santiago, por un monto total de \$ 700.000 Exento de Iva.

EMITASE Orden de Compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV /MBQ/ IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE